



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SET 2008

Res. H N° 1219-08

Expte. N° 4.790/08

VISTO:

La nota N° 3231 presentada por el Profesor Víctor Arancibia, solicitando el reconocimiento de gasto de la cuota anual de la Red de Carreras de Comunicación y Periodismo de la Republica Argentina (REDCOM); y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Víctor Arancibia, Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, presenta comprobante de pago del abono anual a la asociación RED- COM y el mismo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00);

Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del docente y solicita que el mencionado gasto sea afrontado con fondos de esa escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

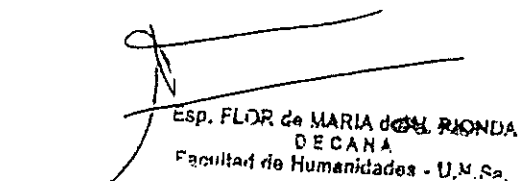
ARTICULO 1°.- RECONOCER al Profesor Víctor Arancibia gastos ocasionados por su participación en la Asociación Civil RED-COM correspondiente al abono anual, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3 - 8 - 3 Derechos y Tasas -- Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios, con afectación al presupuesto del corriente ejercicio de esta facultad y en orden interno a la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

jlm/jcl


Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.